

Max Calvillo Velasco

“Frontera y municipio. Las relaciones entre autoridades municipales y la jefatura política en el Distrito Norte de la Baja California, 1888-1894”

p. 197-214

Nación y municipio en México, siglos XIX y XX

Sergio Miranda Pacheco (coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2012

400 p.

Mapas, gráficas y cuadros

(Serie Moderna y Contemporánea 59)

ISBN 978-607-02-3502-3

Formato: PDF

Publicado en línea: 10 de diciembre de 2019

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/573/nacion_municipio.html

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



Frontera y municipio

Las relaciones entre autoridades municipales y la Jefatura política en el Distrito Norte de la Baja California, 1888-1894

Max Calvillo Velasco

Presidencia del Decanato del Instituto Politécnico Nacional

La conformación de la división política de la península de Baja California durante el siglo XIX estuvo íntimamente ligada a los procesos económicos y a los patrones de población, muchos de ellos heredados de la etapa misional y las subsecuentes políticas de colonización durante las primeras décadas de la vida independiente del país. Los municipios en la Baja California se formaron en las zonas más pobladas, principalmente al sur de la península, cada uno con su propio ayuntamiento. Ahí, la institución municipal fue, si no el único, sí el principal foro para la expresión política de los grupos locales de poder con jurisdicción definida.

En contraste, en la lejana y poco poblada región del norte, designada genéricamente con el premonitorio nombre de “La Frontera”, hubo sólo un municipio. Tras la firma de los tratados de Guadalupe Hidalgo, el entonces Partido Norte se convirtió en la zona limítrofe internacional y su único ayuntamiento abarcaba la misma extensión territorial. La cabecera de la subjefatura política residió primero en El Rosario, luego fue trasladada a Santo Tomás y posteriormente a Real del Castillo cuando hubo ahí un efímero auge minero. Dicha subjefatura dependía del jefe político del territorio con residencia en el lejano puerto de La

Paz. La autoridad de la jefatura política era casi imperceptible en la zona y la subjefatura no representó una presencia muy significativa y, de hecho, en varias ocasiones los presidentes municipales se hicieron cargo del mando cuando, por algún motivo, aquélla quedó vacante.

Una violenta disputa entre las autoridades locales motivó a que José María Rangel, jefe político del Territorio, hiciera una visita de inspección en el Partido Norte y en especial en la zona fronteriza. Zarpó del puerto de La Paz el 17 de junio de 1881 y tras un periplo de 21 días que incluyó navegar hasta San Francisco, California, y de regreso, llegó a Real del Castillo el 7 de julio. El diagnóstico de Rangel incluyó observaciones sobre la minería, en especial de oro, la importancia de la zona fronteriza ante el crecimiento económico del sur de California y el aislamiento por falta de comunicaciones con el resto del país, pero, sin duda, su propuesta más destacada fue: “[...] la necesidad que hay, atendida la importancia que va a adquirir aquella parte del Territorio, de que se traslade allí, aunque por algún tiempo, la capital del Territorio.”¹

La propuesta, aunque no fue tomada en cuenta, muestra que la situación que percibió Rangel le produjo una preocupación no menor. La cabecera del Partido Norte y la sede del municipio siguieron por algún tiempo en Real del Castillo, cuya población, para 1883, se calculaba en 1368 habitantes, a la que correspondía un ayuntamiento de cuatro regidores y un síndico, según la ley del 31 de julio de 1861.² Poco después, ambas oficinas fueron trasladadas al puerto de Ensenada de Todos Santos.

Los temores de Rangel tenían buena parte de su fundamento en la falta de pobladores mexicanos en la frontera y, por ello, también recurrió a la vieja propuesta de establecer una colonia militar, que tampoco fructificó. La política de colonización emprendida por el Estado mexicano tuvo un viraje importante a partir de la promulgación de la

¹“Informe de José María Rangel a la Secretaría de Gobernación, La Paz, 14 de agosto de 1881”, Acervo Documental del Instituto de Investigaciones Históricas/ Universidad Autónoma de Baja California (en adelante IIHBC), Fondo Pablo Herrera Carrillo, exp. 2.95.

²“Decreto del Congreso de la Unión relativo a las elecciones de los ayuntamientos en el Distrito Federal y el Territorio de la Baja California, 31 de julio de 1861”, Archivo General de la Nación, México (en adelante AGN), *Gobernación*, caja 315.

ley de colonización del 15 de diciembre de 1883, que permitió delegar en compañías particulares la tarea de deslindar los terrenos nacionales. Para el Territorio de la Baja California las empresas que obtuvieron los contratos de deslinde fueron extranjeras y estaban obligadas a colonizar los terrenos.

Gracias a la mencionada ley y a maniobras especulativas de anteriores concesiones, la Compañía Internacional Mexicana, con sede en Hartford, Connecticut, logró obtener terrenos desde el paralelo 28° hasta la línea divisoria internacional, a cambio de colonizarlos con inmigrantes extranjeros y, principalmente, con repatriados mexicanos que habían quedado del otro lado de la frontera. La mencionada empresa no sólo no cumplió con lo pactado en sus concesiones, sino que dejó una estela de fraudes, despojos y especulaciones que incluso amenazaron la seguridad de la región, pues vendió, sin control alguno, terrenos a extranjeros.³

A finales de 1887 mediante un decreto presidencial, que entró en vigor el primer día de enero de 1888, la península fue dividida en dos distritos.⁴ Esta división permitió que los dos distritos tuvieran igual categoría política y, en consecuencia, se formó una nueva jefatura política para el Distrito Norte, totalmente autónoma de la del Distrito Sur. El mismo decreto mencionaba, como factores importantes para otorgar esta independencia, la gran extensión territorial, la escasa población y, de manera muy especial, la situación fronteriza de la porción norte de la Baja California, ya que la zona se convertía en “centro de negociaciones mercantiles y mineras de la más alta importancia” y era, por tanto, indispensable la presencia de una autoridad política en la zona que “ejerciera la acción administrativa de manera más vigorosa y eficaz”.⁵

³ Carlos Pacheco y Manuel Sánchez Facio, *La controversia acerca de la política de colonización en Baja California*, prólogo de Paolo Riguzzi, Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California, Secretaría de Educación Pública, 1997.

⁴ “Decreto presidencial de Porfirio Díaz, México, 14 de diciembre de 1887”, AGN, *Gobernación*, año 1886, sección 2ª, caja 535, expediente 1.

⁵ “Memorando de Manuel Romero Rubio a los secretarios de la Cámara de Diputados, México, 9 de diciembre de 1887”, IIHBC, *Colección Pablo Herrera Carrillo*, documento 395.

La recién inaugurada jefatura política del Distrito Norte de la Baja California cumplió funciones parecidas a las de las jefaturas de otras partes del país, donde desempeñaron el papel de autoridad intermedia, colocada estratégicamente entre los gobernadores de los estados y los ayuntamientos.⁶ El gobierno del territorio de Baja California dependía directamente de la federación y los jefes políticos ejercieron una función similar, en cierta forma, a la de los gobernadores de los estados, aunque su labor de intermediación se dio entre el ejecutivo federal y el ayuntamiento.

El artículo 10° de la ley de colonización de 1883 ordenaba que las colonias establecidas debían organizarse bajo el régimen municipal y sujetarse, para la elección de las autoridades y para el establecimiento de impuestos, a las leyes generales de la república y a las del estado en donde se encontraran.⁷ Por supuesto, la Compañía Internacional de México no cumplió con tal requisito y añadió tal omisión a la larga lista de desaguizados, entre otros, de índole legal provocados por los reclamos de los propietarios de terrenos que fueron despojados y las amenazas de invasiones filibusteras planeadas desde Estados Unidos, por lo que la importancia estratégica de la zona fronteriza resultaba evidente.

A finales de 1887, un inspector de colonias presentó un optimista informe sobre la Compañía Internacional de México en Baja California, en el cual afirmaba que estaban establecidas en la bahía de Todos Santos, Baja California, las ciudades de Ensenada, San Carlos y Punta Banda.

El número de habitantes radicados en la primera de estas tres ciudades ya pasa de 2 000, sin contar la población flotante. Las dos últimas, por ser de origen reciente, no tienen más que 150 a 200 almas cada una, artesanos y trabajadores ocupados en la construcción de las primeras casas y de los caminos que unen a

⁶Romana Falcón, “La desaparición de jefes políticos en Coahuila. Una paradoja porfirista”, *Historia mexicana*, México, El Colegio de México, v. XXXVII, n. 3, enero-marzo de 1988, p. 425.

⁷Pacheco y Sánchez Facio, 1997, documento 2, p. 114.

estas tres ciudades, en su mayor parte y que constituyen en su conjunto la colonia Carlos Pacheco.⁸

Desde luego llama la atención que se designe como “ciudades” a las nacientes poblaciones, pero sin duda nombrarlas así era parte de la estrategia de presentar una gestión exitosa, como podemos notarlo en otras promesas de la compañía, por supuesto incumplidas, tales como el establecimiento de una universidad, financiada por la compañía, que cedió los terrenos. Un colono, de nombre Carlos Bennet, proveía de agua potable a Ensenada con una bomba de vapor de 25 caballos de fuerza y cañerías en las principales calles, a los mismos precios que en San Diego, es decir, 70 centavos hasta un peso por 4 000 litros, según la cantidad consumida.⁹

No fue sorprendente que el régimen haya puesto especial atención en el nombramiento del jefe político del Distrito Norte. El nombramiento recayó en un miembro del principal grupo de poder del noroeste de la república, que residía en Sonora, el general Luis Emeterio Torres, quien fue gobernador de Sonora entre 1883 y 1887. El presidente Porfirio Díaz aprovechó que Torres había terminado su gestión pocos meses antes de crearse la jefatura política del Distrito Norte de la Baja California y lo nombró titular de dicha dependencia en diciembre de 1887.¹⁰ Torres llegó al puerto de Ensenada, cabecera política del distrito, en enero de 1888 y encontró que a pesar de que el ayuntamiento había sido electo para funcionar en el curso de ese año no estaba constituido en espera de la autoridad que debía legalizar ese acto.¹¹

La división en distritos significó el inicio de un paulatino ajuste en la organización que atañía a los territorios federales, a los que la federación consideraba incapaces de bastarse a sí mismos, pero esa

⁸“Informe de Teófilo Massac acerca de las colonias establecidas por la Compañía Internacional de México en Baja California, 3 de noviembre de 1887”, citado en Pacheco y Sánchez Facio 1997, p. 139.

⁹Pacheco y Sánchez Facio 1997, p. 143-144.

¹⁰“Nombramiento de Luis E. Torres como jefe político del Distrito Norte de la Baja California, México, 15 de diciembre de 1887”, AGN, *Gobernación*, año 1887(5), caja 219, sección 2ª, expediente 10.

¹¹Pacheco y Sánchez Facio 1997, p. 209.

organización estaba atrapada en la misma legislación que regía al Distrito Federal, sin considerar las enormes diferencias entre cada región. Muestra de ello fue la imposibilidad de aplicar en los territorios la ley de dotación de fondos municipales, elaborada para la capital, pues era inoperante, de tal suerte que en septiembre de 1889 el jefe político del Distrito Sur elaboró un proyecto, basado en el de Tepic, pero al cual tuvo que hacerle numerosas adaptaciones. La Secretaría de Hacienda remitió ese proyecto a Torres para consultar su aplicación en el Distrito Norte, pero el jefe político del Distrito Norte expresó su opinión en los siguientes términos:

Examinado dicho proyecto y no encontrándolo enteramente aplicable a este Distrito cuyas condiciones son distintas de las del Distrito Sur, tengo el honor de devolverlo a esa superioridad remitiéndole igualmente para que se sirva resolver lo que a bien tenga otro proyecto tomado de ese mismo, pero con algunas modificaciones de poca importancia que he creído conveniente para hacerlo más adaptable a las circunstancias de este Distrito y a las necesidades del municipio. Conocido es del señor ministro que este Distrito y el Distrito Sur se encuentran en condiciones muy diferentes tanto en cuanto a recursos como en cuanto a medios de subsistencia.¹²

Ante las diferencias en los dos proyectos, la Secretaría de Hacienda dictaminó que no era conveniente emitir dos distintas leyes y solucionó el asunto mediante una combinación de ambos, en la cual se establecían cuotas mínimas y máximas para aquellos rubros en los que no coincidían las propuestas de los jefes políticos.

Como parte importante de sus funciones, Torres se ocupó de las actividades de la Compañía Internacional, con la que tuvo una relación no muy amistosa. De hecho, para contrarrestar los optimistas informes de la empresa, el jefe político sugirió una forma de traducir

¹² “Memorando de Luis E. Torres, jefe político y comandante militar del Distrito Norte de Baja California, al secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, Ensenada, 31 de octubre de 1890”, AGN, *Gobernación*, caja 315.

esos textos: “donde se señalaba la existencia de ciudades nuevas había que entender terrenos vacíos; calles y jardines eran brechas; el alumbrado eléctrico, lámparas de petróleo; los edificios, pequeñas casas de madera”.¹³

La Compañía Internacional logró traspasar su concesión a otra empresa, organizada en Londres, la cual, al parecer, desconocía la complicada situación de la zona fronteriza y adquirió los terrenos sin saber que se enfrentaba a la difícil misión de colonizar una zona desértica y aislada. A pesar del cambio en la empresa colonizadora los conflictos por la posesión de terrenos fronterizos por extranjeros y el incumplimiento de las condiciones de colonización siguieron vigentes.

En 1892 Torres fue reelecto como gobernador de Sonora por lo que pidió licencia para dejar el cargo de jefe político del Distrito Norte.¹⁴ Sin embargo, al poco tiempo recibió una comisión militar en Yucatán.¹⁵ Desde Mérida, Torres sugirió a Díaz el nombramiento del teniente coronel Rafael García Martínez como jefe político del Distrito Norte de la Baja California.¹⁶ La sugerencia fue aceptada y García Martínez ocupó la jefatura en septiembre de 1893.¹⁷ La consulta sobre su sucesor se basaba en el hecho de tener un conocimiento más cercano de la zona, pero la estructura del mando en la zona noroeste del país empezaba a cambiar.

La injerencia de Torres en los asuntos bajacalifornianos se explica, en parte, porque éste regresó a Sonora, tras una estancia de diez me-

¹³ “Informe de Luis E. Torres a Porfirio Díaz”, citado por Paolo Riguzzi, “Prólogo”, en Pacheco y Sánchez Facio 1997, p. 26.

¹⁴ “Oficios de Luis E. Torres al Secretario de Gobernación, Ensenada, agosto-septiembre de 1891”, AGN, *Gobernación*, caja 293, sin sección, expediente único.

¹⁵ Francisco R. Almada, *Diccionario de Historia, Geografía y Biografía Sonorense*, Chihuahua, s. e., 1952, p. 794.

¹⁶ “Comunicación de Porfirio Díaz a Luis E. Torres, México, 3 de agosto de 1893”, Universidad Ibero Americana, *Colección Porfirio Díaz* (en adelante CPDUIA), legajo XVIII, documento 11105. “Respuesta de Torres a Díaz, Mérida, 11 y 18 de agosto de 1893”, CPDUIA, legajo XVIII, documentos 11149 y 11168.

¹⁷ “Telegrama de Rafael García Martínez al Secretario de Gobernación, Ensenada, 5 de septiembre de 1893”, AGN, *Gobernación*, año 1893, sin sección, caja 2, expediente 18.

ses en Yucatán, con el nombramiento de jefe de la I zona militar con jurisdicción en Sonora, Sinaloa y Baja California. A partir de entonces la jefatura política del Distrito Norte había quedado subordinada al general Torres en lo militar, aunque esta influencia también se extendió en algunos asuntos de carácter político.

En 1893 era evidente en el ayuntamiento de Ensenada la presencia de las dos principales entidades existentes en el Distrito Norte: la compañía colonizadora y los comerciantes del puerto de Ensenada. En ese año la corporación estaba formada por Ismael Sánchez, agrimensor, como presidente municipal y eran regidores José María Obando, Agustín Nazabal, Enrique López, Lucas Palacio, Simón Villarino y Maximiano Caballero. Este último era abogado y se ocupaba de asesorar al ayuntamiento en los asuntos legales. Completaba el cuadro como tesorero Eulogio Romero, próspero comerciante que, años después, repetiría varios periodos como presidente municipal.

A finales de ese año, el teniente coronel Rafael García Martínez, jefe político del distrito, planeó concluir la construcción de un edificio que albergaría la cárcel y un hospital en la cabecera del Distrito. Respecto a dicho inmueble conviene recapitular que desde 1887 Rangel informó que el ayuntamiento no tenía recursos para construirlo; más tarde se inició la obra por Bonifacio Topete, en una de las ocasiones que reemplazó a Torres como jefe político, y en 1890 éste gestionó, sin éxito, más recursos para continuarlo.

Ante la falta de obras y servicios públicos en la zona urbana del único municipio cabe preguntarse si la prisa por construir una cárcel y un hospital obedecía al funcionamiento militar de la mente de García Martínez, o a que era una obra inconclusa. No queda desechada la posibilidad de que el funcionario haya albergado oscuras intenciones en cuanto al manejo de los fondos.

En enero de 1894 García Martínez emprendió la terminación del inmueble con optimismo basado en la relativa facilidad con que recaudó fondos mediante el cobro de un impuesto especial, pero la construcción no pudo concluirse, por una parte porque la depreciación de la plata motivó que el dinero resultara insuficiente para adquirir los materiales, que eran importados casi en su totalidad; y por otra parte, y la más importante, fue que los fondos habían sido recaudados median-

te la concesión de licencias para explotar juegos, tal como lo admitió ingenuamente el jefe político.¹⁸ En cuanto Díaz se enteró del origen del dinero, ordenó a García Martínez, por intermedio de Torres, suspender tales licencias de manera inmediata.¹⁹

La fulminante orden presidencial llevaba implícita una severa reprimenda, así que el jefe político tuvo que aceptar la petición del ayuntamiento y entregó el dinero, arriba de 2 000 pesos, a Eulogio Romero, tesorero municipal, en depósito para evitar suspicacias por su manejo. Sin embargo, esto no significó que García Martínez se resignara a que su plan se quedara sin fondos y consideró que la entrega al municipio era sólo una prórroga.

En abril de 1894 el ayuntamiento acordó que dicho dinero fuera ingresado formalmente a los fondos municipales y que se destinaría, “preferentemente”, a la construcción citada cuando mejorara la situación financiera del ayuntamiento.²⁰ El jefe político, presente en la sesión del ayuntamiento, estuvo de acuerdo con la disposición, pues quedó en la idea de que el dinero recaudado se destinaría “exclusivamente” a la construcción de la cárcel y hospital y no a otros gastos. Sin embargo, a principios de mayo, el ayuntamiento reformó el acuerdo en la parte relativa a que el dinero se destinaría a un gasto específico y dispuso que “se inviertan en el pago de todo y cualquier gasto o deuda a cargo del municipio”.²¹ El cambio de postura se debió a la presión de los ediles para que los fondos existentes se emplearan para cubrir los adeudos del municipio con diversas casas comerciales, bajo el argumento de que estaba de por medio el buen nombre y el crédito futuro del ayuntamiento.

Aun así, el jefe político, empeñado en que tales fondos debían destinarse a la conclusión de la cárcel y hospital, declaró suspendida la ejecución del segundo acuerdo. García Martínez acusó al ayuntamiento

¹⁸ “Carta de Rafael García Martínez a Porfirio Díaz, Ensenada, 5 de enero de 1894”, CPDUUA, legajo XIX, doc. 139.

¹⁹ “Carta de Rafael García Martínez a Porfirio Díaz, Ensenada, 17 de enero de 1894”, CPDUUA, legajo XIX, doc. 117.

²⁰ “Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Ensenada, Ensenada, 11 de abril de 1894”, AGN, *Gobernación*, año 1894, sección 2ª, caja 322, expediente 1.

²¹ “Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Ensenada, Ensenada, 3 de mayo de 1894”, AGN, *Gobernación*, año 1894, sección 2ª, caja 322, expediente 1.

de inconsistencia por modificar sus propias decisiones y trató de poner en evidencia los problemas ocasionados si se sancionaba “la práctica de deshacer en una sesión lo que se hiciera en la anterior sin las formalidades de ley”.²² La formalidad a la que se refería era, en primer lugar, tomar en cuenta su opinión como jefe político y, en caso de persistir el desacuerdo, acudir al arbitraje del poder central, a través de la Secretaría de Gobernación.

El problema muy pronto dejó de tener como centro el dinero recaudado, ya que el ayuntamiento con el acuerdo que inició la controversia sólo había intentado sancionar un hecho consumado, pues el dinero había sido gastado completamente antes de que el jefe político suspendiera la ejecución del acuerdo municipal.

La gravedad del asunto residía, en opinión del jefe político, en que el ayuntamiento ponía en entredicho su autoridad al tomar decisiones sin considerar su opinión, además de no esperar la resolución de la Secretaría de Gobernación. García Martínez se quejó ante dicha Secretaría en los siguientes términos: “Esta práctica, de ser sancionada, convierte a los jefes políticos en subalternos de los presidentes municipales, [y] les ata las manos para tomar la iniciativa en lo relativo a mejoras materiales”.²³ Quizá las obras materiales le preocuparan a García Martínez, pero es evidente que lo que más le importaba era que su autoridad se viera cuestionada.

Los integrantes del ayuntamiento, por su parte, consideraban que el jefe político tomaba atribuciones que no le correspondían y continuaron sus ataques contra éste. La agitación provocada por el ayuntamiento no fue despreciable, pues provocó una tensa relación entre diferentes autoridades y, ante esta situación, antes de que terminara mayo García Martínez solicitó ser trasladado a la capital del país, en su carácter de militar, para después sustituir esa petición por una licencia temporal por motivos de salud, acompañada por certificados médicos

²² “Oficio de Rafael García Martínez al presidente municipal de Ensenada, Ensenada, 7 de mayo de 1894”, AGN, *Gobernación*, año 1894, sección 2^a, caja 322, expediente 1.

²³ “Informe de Rafael García Martínez al secretario de Gobernación, Ensenada, junio de 1894”, AGN, *Gobernación*, año 1894, sección 2^a, caja 322, expediente 1.

que indicaban que el jefe político padecía un “estado nervioso especial conocido bajo el nombre de neurastenia”.²⁴

Seguramente Torres lamentó la elección de su sucesor y es indudable que ordenó la solicitud de licencia la cual, a pesar de su carácter temporal, podemos considerarla prácticamente como una renuncia. Como podemos apreciar, a mediados de 1894 la relación entre la jefatura política y el ayuntamiento de Ensenada distaba mucho de ser amigable y los líderes del ayuntamiento lograron remover al sucesor de Torres, con la anuencia de éste, pues consideraron que quería intervenir demasiado en los asuntos del municipio.

En la designación del sucesor de García Martínez participaron el presidente Díaz y el general Torres en singular armonía y, aunque no se consultó directamente al ayuntamiento, la postura de éste ante el anterior jefe político pesó en el momento de tomar la decisión. Díaz propuso que se nombrara al coronel Agustín Sanginés, ya que esta medida le aseguraría la fidelidad del jefe político, pues además de allegado (un representante de Díaz fungió como padrino en las segundas nupcias de Sanginés) era su paisano.²⁵ Díaz puso a consideración de Torres dicho nombramiento, acción que pone de manifiesto la importancia que el presidente concedía a la opinión de éste.

Como hemos visto, el general Torres ya había opinado en el nombramiento anterior, pero ahora resulta aún más reveladora la respuesta que dio a dicha consulta: Díaz podía nombrar a Sanginés, pero éste o quien ocupara el cargo debía llegar con la idea de estar bajo sus órdenes.²⁶ Tal medida no era nueva ni desquiciada, pues los jefes

²⁴“Solicitud de Rafael García Martínez al Secretario de Gobernación, Ensenada, 20 de mayo de 1894”, AGN, *Gobernación*, año 1894, sección 2ª, caja 322, expediente 3.

²⁵Agustín Sanginés nació en Teotitlán del Camino, Oaxaca, aproximadamente en 1853, como puede deducirse de la lectura del registro de sus hijos nacidos en Baja California. Pablo L. Martínez, *Guía Familiar de la Baja California. 1700-1900*, México, Ediciones Baja California, 1965, p. 827 y 840; David Piñera Ramírez y Jorge Martínez Zepeda, *Baja California 1901-1905, consideraciones y datos para su historia demográfica. Considerations and Data for its Demographic History*, Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California/Universidad Nacional Autónoma de México/San Diego State University, 1994, p. 69.

²⁶“Carta de Luis E. Torres a Porfirio Díaz, Torim, 30 de abril de 1894”, CPDUIA, legajo XIX, documento 7536.

políticos ejercían simultáneamente las funciones de comandantes militares, pero las decisiones en el ámbito de la política local, que antes eran sólo consultadas a Torres, ahora requerían de su aprobación personal para efectuarse.

La fórmula establecida para el control político del Distrito Norte de la Baja California parece haber dado resultados rápidamente. Torres mediaría las decisiones de Díaz y daría las instrucciones pertinentes, así sucedió antes de que Sanginés tomara posesión del puesto, ya que la primera indicación que le dio fue que hiciera lo necesario para que cesaran las dificultades en la región pues “distraían la atención de Díaz”.²⁷ La queja implícita en esta frase parece demostrar que los asuntos de la península no le eran del todo gratos a Torres, más ocupado en las cuestiones de Sonora, quien al mismo tiempo manifestó estar conforme con el nombramiento de Sanginés pues esta medida le permitió no tener que regresar a la Baja California, ya que efectivamente el oaxaqueño se subordinó a su mandato y ofreció seguir sus instrucciones.²⁸ Con un funcionario de confianza en Baja California, podía delegarle la solución de los problemas locales.

La principal característica de Sanginés, en los primeros meses de su mandato, fue el espíritu conciliador ante el problema con el ayuntamiento. La controversia planteada por el ayuntamiento con el jefe político continuó su cauce legal ante la Secretaría de Gobernación, pero debido a la lejanía con la capital del país, la respuesta de ésta llegó cuando García Martínez ya no estaba en el Distrito Norte. Para cubrir el trámite, la Secretaría solicitó un informe así como la opinión del jefe político en torno al problema, a lo que Sanginés contestó: “En debida respuesta tengo la honra de manifestar a usted que desde que me hice cargo de la jefatura política han terminado por completo las dificultades que había entre ella y el ayuntamiento.”²⁹

²⁷ “Carta de Luis E. Torres a Porfirio Díaz, Hermosillo, 11 de julio de 1894”, CPDUIA, legajo XIX, documento 9975.

²⁸ “Comunicación de Agustín Sanginés a Porfirio Díaz, Ensenada, 18 de julio de 1894”, CPDUIA, legajo XIX, documentos 12769 y 12770.

²⁹ “Oficio de Agustín Sanginés al Secretario de Gobernación, Ensenada, 16 de agosto de 1894”, AGN, *Gobernación*, año 1894, sección 2^a, caja 322, expediente 1.

Los ayuntamientos bajacalifornianos coincidieron con la mayor parte de los órganos de gobierno porfiristas en la reproducción, a escala, del sistema de continua reelección que mantenía a los mismos individuos en los cargos durante largos periodos. El Distrito Norte de la Baja California no fue la excepción y los miembros del ayuntamiento se reeligieron en repetidas ocasiones. En 1894 el ayuntamiento había cambiado poco, continuaban en el cargo Sánchez, Obando, Nazabal, López y Villarino y solamente se renovaron dos regidores, Salvador Narcio e Ignacio Muñoz, pero esta elección resultó relevante, entre otras razones, porque debían renovarse cuatro de los siete regidores, lo que podía significar la salida de la mayoría del grupo que lo controlaba. La novedad en las elecciones de este año fue la presencia de una fuerte oposición, situación nunca antes vista. El jefe político definió como “acalorada” la disputa por el triunfo entre las dos fórmulas electorales.

Las elecciones municipales en el Distrito Norte de la Baja California a finales de 1894 no representaban, por sí mismas, novedad alguna, pues la legislación vigente establecía que los ayuntamientos debían renovarse cada año por mitad. Para la fecha mencionada, el cuerpo municipal se formaba de siete regidores, por lo que en realidad debía renovarse en turnos de tres y cuatro cada año, alternadamente, pero estas no eran las únicas características que hacen importante la elección de este año en particular.

La elección se realizó con toda la apariencia formal de legalidad, como lo dictaban las costumbres porfiristas, pero desconocemos cuál fue el resultado. Lo importante a destacar en este momento es la forma en la que se resolvió un conflicto electoral. El coronel Agustín Sanginés, quien tenía apenas unos meses como jefe político del Distrito, se ingenió para no realizar el cómputo de los votos. La estrategia seguida fue la siguiente: los representantes de las mesas electorales de las secciones más alejadas de la cabecera política del Distrito no pudieron llegar a tiempo y el jefe político aprovechó su ausencia para declarar falta de quórum, lo que le sirvió como pretexto para no contar los votos y después consultó a la Secretaría de Gobernación si podía convocar a una nueva elección.

Caben aquí al menos dos aclaraciones: en primer lugar, ante el carácter marcadamente urbano del ayuntamiento y el patrón de

población dispersa, el control estaba en la oligarquía ensenadense y es muy poco probable que la opinión de los lejanos y diminutos poblados tuviera peso en las elecciones. En segundo término, la Baja California se regía, en materia de elecciones municipales, por el decreto del 31 de julio de 1861 el cual establecía el sufragio universal y directo, es decir, los presidentes de las mesas no eran electores. Si esos presidentes no se reunían, ello no era motivo de elecciones extraordinarias, pues el voto ya había sido emitido y bastaba con proceder a su cómputo.

Esto no era solamente el procedimiento más lógico, sino el estrictamente legal, pero antes de tomar una determinación la Secretaría de Gobernación preguntó a Sanginés si existía “inconveniente de hecho” para hacerlo. A pesar de la documentación consultada, la respuesta a este planteamiento no ha sido localizada. Es evidente que sí existía tal inconveniente, pero desconocemos en qué términos lo planteó Sanginés. La maniobra del jefe político ya había dado frutos, independientemente de cual fuera la decisión, pues permitió a las mismas autoridades permanecer en el cargo, con el apoyo de la jefatura política, mientras se resolvía la duda.³⁰

Dada la tardanza de las comunicaciones, el plazo fue suficiente para permitir el reacomodo de las fuerzas locales, pero la maniobra refleja no solamente el acercamiento entre el jefe político y el ayuntamiento, entendible por la tensión anterior y el renovado ánimo de conciliar, sino la influencia de Torres, pues Sanginés admitió, de manera un tanto ingenua, que la maniobra le fue sugerida por éste.³¹ Es evidente la alianza del jefe político con uno de los grupos en disputa por el ayuntamiento, pero además el movimiento refleja no solamente el estrecho acercamiento entre estas autoridades sino algunos mecanismos de transmisión del poder. Esta importante alianza entre ayuntamiento y jefe político contrasta con la situación que prevalecía unos meses atrás.

Lo que semanas antes parecía ser una guerra abierta entre las dos instancias de gobierno transmutó en la mayor de las armonías. Es decir

³⁰ “Oficio de Agustín Sanginés al Secretario de Gobernación, Ensenada, 18 de diciembre de 1894”, AGN, *Gobernación*, año 1894-1895, sección 2ª, caja 339, expediente 9.

³¹ “Carta de Agustín Sanginés a Porfirio Díaz, Ensenada, 21 de diciembre de 1894”, CPDUIA, legajo XIX, documento 19602.

que el asunto se resolvió simplemente con la presencia del nuevo jefe político, lo que no es precisamente muestra de las dotes para mediar de Sanginés, pero sí demuestra el maridaje que iniciaba entre la jefatura política y el ayuntamiento. El carpetazo que dio al asunto comprueba, así mismo, la influencia de Torres en la toma de las decisiones.

La habilidad política de Sanginés no se limitó a seguir las instrucciones de Torres. Si bien había consultado sobre la posibilidad de repetir las elecciones, al mismo tiempo solicitó autorización para elaborar un reglamento destinado a evitar problemas parecidos en lo futuro.³² Las fuerzas políticas regionales de la Baja California, a las que por motivos de espacio nos hemos referido tan sólo en forma general, no tuvieron poder para influir en la designación de sus jefes políticos, por lo que se concentraron en el control del ayuntamiento y, por ese medio, se opusieron o pactaron con los jefes políticos, según lo consideraron necesario.

La lección quedó bien aprendida por ambas partes, el ayuntamiento no volvería a oponerse en forma abierta ni firme a ningún jefe político y ningún jefe político volvería a inmiscuirse en asuntos del municipio, o a tomar decisiones sin previa consulta, más allá de sus facultades y de lo que la prudencia política indicaba en esta cada vez mejor estructurada cadena de autoridad no formal.

El control político de la federación en la Baja California fue más efectivo cuando los nombramientos de los gobernantes respondieron a una mediación. Es cierto que en muchas regiones del país el régimen de Díaz tuvo “un firme sustento en el trueque de fidelidad por privilegios económicos y autonomía”,³³ pero el éxito de la gestión de Sanginés, que se prolongó por el nada despreciable periodo de ocho años y tres meses,³⁴ pone de manifiesto que, al menos en la península, la estabilidad política se sustentaba más en la transmisión del mandato por instancias intermedias, a las que se les concedió la facultad de autorregular sus relaciones mediante la conciliación de intereses.

³² “Oficio de Agustín Sanginés al Secretario de Gobernación, Ensenada, 18 de diciembre de 1894”, AGN, *Gobernación*, año 1894-95, sección 2ª, caja 339, expediente 9.

³³ Falcón 1988, p. 427.

³⁴ “Carta de Agustín Sanginés a Porfirio Díaz, Ensenada, 9 de octubre de 1902”, CPDUJA, legajo XXVII, documento 12 360.

Ya desde finales de la década de 1940 José C. Valadés examinó el último cuarto del siglo pasado como un proceso dentro del cual el régimen de Díaz no nació plenamente consolidado como una dictadura y no admitió como una entidad única y homogénea a todo el régimen desde su inicio hasta su fin. De hecho, el historiador referido dice que el primer día del porfirismo no es el de la llegada de Díaz al poder en 1876, sino hasta ocho años después, tras la primera reelección de don Porfirio en 1884. Asimismo, el último día del régimen, para Valadés, no es la renuncia de Díaz a la presidencia, ya que considera que su decadencia inició propiamente con la reelección de 1900.³⁵

El periodo que va de 1884 a 1900, es decir, en el que se ubica el ejemplo presentado en este trabajo, fue considerado, por tanto, como la etapa del crecimiento del régimen porfirista, crecimiento que significaba mayor centralización del poder y del control del gobierno federal con respecto a las otras instancias del poder público. Díaz dirigió la expansión de su control hacia los ministros del gabinete, las cámaras del Congreso, el poder judicial, los gobernadores de los estados, los jefes de las zonas militares, sin que haya un orden cronológico ni jerárquico en la lista.

En este proceso de expansión gradual, nuestro autor consideró al ayuntamiento como el último bastión de la vida política que se resistió a capitular ante el avance del poder central. Esto se debió, dice Valadés, a que el ayuntamiento no era “remedio y sí forma precisa de la vida política mexicana, y porque no obstruye el ejercicio de los derechos, sino los impele”. Por ello, los teóricos del régimen porfirista consideraban inconveniente la institución municipal pues, formada por funcionarios sin remuneración ni responsabilidad, se caracterizaba por su falta de previsión e incapacidad para satisfacer las necesidades de las grandes ciudades. Si bien el régimen toleró a los ayuntamientos, paulatinamente los absorbió “para transformarlos en establecimientos administrativos.”³⁶

Es indudable que el proceso centralizador dibujado por Valadés se refiere a algunos ayuntamientos urbanos, los de las ciudades medianas

³⁵ José C. Valadés, *El Porfirismo. Historia de un régimen*, 3 tomos, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Coordinación de Humanidades, 1987.

³⁶ Valadés 1987, t. III, p. 303-304.

y grandes, pero aun así, podemos plantearnos al menos dos preguntas. La primera se refiere a cuál era el motivo que impulsaba al régimen a controlar a los ayuntamientos y la segunda saber si los órganos municipales opusieron alguna resistencia real al proceso de “absorción”.

A la primera pregunta contesta el propio autor. El interés del régimen con respecto a la institución municipal se debía, según Valadés, a la posibilidad de que ésta se convirtiera en una auténtica “escuela de democracia, necesaria preparación para la vida política nacional” debido a la elección de funcionarios por medio del sufragio y a la rotación de los cargos municipales entre los vecinos.

La segunda pregunta, sobre la resistencia de los ayuntamientos a la absorción, no admite fácilmente una respuesta contundente ya que puede haber múltiples variables dada la gran diversidad de los municipios en el país, pues, como lo hemos visto en este trabajo al menos para el caso del fronterizo Distrito Norte, queda la impresión de que la tensión política se generaba, más que en la resistencia de los ayuntamientos contra el impulso centralizador, en el enfrentamiento al interior de las comunidades por el control del ayuntamiento ya que, obtenido éste, la relación con las instituciones representantes del poder central era en términos de alianza y mutuo apoyo.

La selección de este caso se debió, pues, a que en estas elecciones concurren algunos factores que pueden ayudar a explicar el proceso en general. Estos factores fueron la participación del jefe de la I zona militar, con el apoyo y la representación del gobierno central, y la ejecución por medio de la jefatura política del Distrito en la conformación de un mecanismo de transmisión y supervisión fuera del marco legal, pero de gran efectividad práctica.

Como hemos apreciado, a mediados de 1894 la relación entre la jefatura política y el ayuntamiento de Ensenada distaba mucho de ser amigable. Hasta ahí podríamos pensar que Valadés tenía razón al señalar la resistencia de los ayuntamientos frente al avance de la centralización del poder, sin embargo, la situación se modificó notoriamente a partir del segundo semestre del año, sobre todo a partir del cambio de jefe político. No dudamos que la “absorción” de los ayuntamientos haya sido cierta, pero tal parece que se llevó a cabo con la complacencia, o incluso con la complicidad, de sus integrantes.



Por último, la función didáctica que en materia de práctica democrática fue atribuida a los ayuntamientos, al menos desde la perspectiva del caso bajacaliforniano, fue que, si estas eran las lecciones que se aprendían en la “escuela de democracia”, difícilmente representaban un motivo para que el régimen porfirista perdiera el sueño.